



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 028-2023-MPY

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY;**

**POR CUANTO:**

Vistos; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2023, de fecha 19 de octubre de 2023, Informe N° 125-2023, MPY/07.20/07.22, de fecha 24 de mayo de 2023, Informe N° 0590-2023-MPY/07.20, de fecha 26 de junio de 2023, Informe N° 008-2023, MPY/07.20/07.22, de fecha 11 de agosto de 2023, Informe N° 0782-2023-MPY/07.20, de fecha 18 de agosto de 2023, Informe Legal N° 385-2023-MPY/05.20, de fecha 11 de setiembre del 2023, Dictamen N° 003-2023-MPY, de fecha 16 de octubre 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

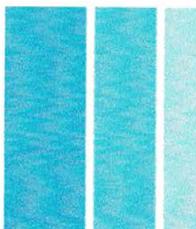
Que, mediante Ordenanza Municipal N°020-2015-GPY, de fecha 12 de noviembre de 2015, la Municipalidad Provincial de Yungay aprobó el Reglamento de Funciones y uso del Mercado Campo Ferial del Mercado Municipal;

Que, mediante el Informe N° 125-2023, MPY/07.20/07.22, de fecha 24 de mayo de 2023, el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, el informe técnico para la actualización y modificación de la Ordenanza Municipal N° 020-2015-MPY;

Que, mediante el Informe N° 0590-2023-MPY/07.20, de fecha 26 de junio de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, deriva todos los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando la Opinión Legal; en virtud a ello, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 287-2023-MPY/05.20, de fecha 07 de julio de 2023, precisando lo siguiente: Que, para proceder con la emisión de la Opinión Legal, la gerencia remitente deberá de precisar y justificar los artículos faltantes, las cuales serían el artículo 5 y 6;

Que, mediante el Informe N° 008-2023, MPY/07.20/07.22, de fecha 11 de agosto de 2023, la Administradora del Mercado y Camal Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, eleva el proyecto de Ordenanza Municipal para el Uso del Mercado, Campo Ferial, Puestos de Venta del Interior y Exterior, Espacios Físicos y Tiendas Comerciales de la

Alc./JARJ  
S.G/ogbe



 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Municipalidad Provincial de Yungay, a la Jefa de la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial, solicitando que mediante su despacho derive a quien corresponda para su aprobación, por lo que la Jefe de la División antes referida, mediante Informe N° 181-2023-MPY/07.22, de fecha 17 de agosto de 2023, eleva el mencionado proyecto de ordenanza a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, para que mediante su despacho solicite la aprobación;



Que, mediante el Informe N° 0782-2023-MPY/07.20, de fecha 18 de agosto de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir Opinión Legal respecto a la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal para el Uso del Mercado, Campo Ferial, Puestos de Venta del Interior y Exterior, Espacios Físicos y Tiendas Comerciales de la Municipalidad Provincial de Yungay;



Que, mediante el Informe Legal N° 385-2023-MPY/05.20, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite la Opinión Legal al despacho de Alcaldía, precisando lo siguiente: Dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 020-2015-MPY, donde se aprobó la Ordenanza Municipal que Aprueba el reglamento de Uso del Mercado, Campo Ferial, Puestos de Venta del Interior y Exterior, Espacios Físicos y Tiendas Comerciales de la Municipalidad Provincial de Yungay. Por otro lado, resulta procedente que el pleno del concejo de la Municipalidad Provincial de Yungay, evalúe y apruebe conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de Uso del Mercado, Campo Ferial, Puestos de Venta del Interior y Exterior, Espacios Físicos y Tiendas Comerciales de la Municipalidad Provincial de Yungay;



Que, mediante Dictamen N° 03-2023-MPY, de fecha 17 de octubre de 2023, la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, eleva al Pleno del Concejo Municipal la propuesta de aprobar el Proyecto de "Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de Uso del Mercado, Campo Ferial, Puestos de Venta del Interior y Exterior, Espacios Físicos y Tiendas Comerciales de la Municipalidad Provincial de Yungay";

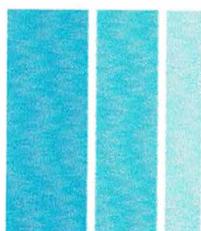


En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

## **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE USO DEL MERCADO, CAMPO FERIAL, PUESTOS DE VENTA DEL INTERIOR Y EXTERIOR, ESPACIOS FÍSICOS Y TIENDAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Reglamento de Uso del Mercado, Campo Ferial, Puestos de Venta del Interior y Exterior, Espacios Físicos y Tiendas Comerciales de la Municipalidad Provincial de Yungay, la misma que contiene (12) Capítulos, (50) Artículos y (04) disposiciones complementarias y transitorias, (05) Disposiciones finales, que forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Alc./JARJ  
S.G/ogbe



 Plaza de Amas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL,** la Ordenanza Municipal N° 020-2015-MPY.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER,** el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Jefe de la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial de la Municipalidad Provincial de Yungay.

## POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, promulgo la presente ordenanza, disponiendo su publicación con arreglo al artículo 44° de la misma Ley.

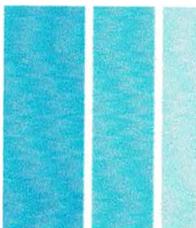
Dado en la Municipalidad Provincial de Yungay, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Sr. José Antonio Romero Jara  
ALCALDE

Alc./JARJ  
S.G/ogbe



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

